

MENDOZA, 08 AGO 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 22235/2017, en la que la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE, eleva el trabajo realizado conjuntamente con la Dirección de Modalidades y Tecnologías Educativas referido a las Planillas de Programación Operativa Anual de Actividades, para el año 2017, de los Proyectos de Desarrollo Institucional incluido en el Programa 05 denominado "Integración de las TICS al Proceso Educativo";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 313/2016-CD se aprobaron los Proyectos de Desarrollo Institucional: Proyecto 05-01: Estructura de Gestión Académica y Tecnológica para el Área de Modalidades y Tecnologías Educativas (MYTE), Proyecto 05-02: Diseño e Implementación de Espacios Virtuales en Asignaturas de las Carreras de Grado de Ingeniería, Proyecto 05-03: Comunicación y Aprendizaje en Red y Proyecto 05-04: Digitalización e Implementación de Espacios Virtuales de Asignaturas en la Carrera de Grado "Arquitectura".

Lo establecido en la Ordenanza N° 86/2016-CS – Artículo 11, por la que se aprobó destinar fondos para mejoras en la educación a distancia y la capacitación docente y equipamiento asociado a la misma, y para ello se requieren proyectos aprobados y actividades anualmente definidas.

Lo informado por Secretaria Administrativa Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos tomó conocimiento de las actividades a desarrollar.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2017.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar, la propuesta de Programación Operativa Anual de Actividades para el año 2017, correspondiente al Programa de Desarrollo Institucional 05 y autorizar la ejecución presupuestaria de los recursos propios, de acuerdo al detalle que a continuación se menciona:

- Planilla Operativa 05-01 - Proyecto 05-01: Estructura de Gestión Académica y Tecnológica para el Área de Modalidades y Tecnologías Educativas (MYTE), con un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 58.200.-) a autorizar con recursos de la Facultad de Ingeniería.
- Planilla Operativa 05-02 - Proyecto 05-02: Diseño e Implementación de Espacios Virtuales en Asignaturas de las Carreras de Grado de Ingeniería, con un monto de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL (\$ 116.000.-) a autorizar con recursos de la Facultad de Ingeniería.
- Planilla Operativa 05-03 - Proyecto 05-03: Comunicación y Aprendizaje en Red, con un monto de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a autorizar con recursos de la Facultad de Ingeniería.

Resol. – CD N° 179 / 17



- Planilla Operativa 05-04 - Proyecto 05-04: Digitalización e Implementación de Espacios Virtuales de Asignaturas en la Carrera de Grado “Arquitectura”, con un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000.-) a cubrir con recursos reservados por la Universidad Nacional de Cuyo en la Ordenanza N° 86/2016-CS. El citado Proyecto y sus actividades planificadas para el presente año fueron coordinadas con la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo en cumplimiento del inciso b) – Artículo 11 de la mencionada Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Las actividades previstas en los Proyectos enunciados en el Artículo precedente, deberán implementarse hasta el 31 de diciembre de 2017 y presentar el cumplimiento de las metas programadas.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría Administrativa Financiera y la Dirección General Económico Financiera, en coordinación con cada una de las áreas involucradas, fijarán las pautas para poder hacer efectivo el uso de dichos fondos, según las actividades propuestas en cada uno de los Proyectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 179 / 17